

Informe valoración de criterios cuantificables automáticamente

Eduardo Velduque Cañas, Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, emito el siguiente:

Informe:

Contenido

1. Introducción.....	1
2. Criterios cuantificables automáticamente en el PPT.	1
3. Ofertas presentadas.	1
4. Ofertas anormalmente desproporcionadas.	2
5. Cálculo de puntuación obtenida según fórmula del PPT.	2
6. Propuesta de adjudicación.	2

1. Introducción.

Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 29-05-2024 se solicita a este servicio:

En relación con el procedimiento abierto simplificado sumario tramitado para adjudicar el contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD FIREWALL PARA LA SEGURIDAD DE LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)” y a petición de la Mesa de Contratación de fecha 29 de mayo de 2024; procédase, a la mayor brevedad posible, a emitir informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas y admitidas, como requisito previo a la propuesta de adjudicación, indicando asimismo si alguna de las ofertas presentadas puede considerarse anormal o desproporcionada.

2. Criterios cuantificables automáticamente en el PPT.

-13- Criterios de adjudicación

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación

$$PO = \frac{Máx X (PL - OF)}{PL - OMB}$$

Siendo:

PO=Puntuación obtenida

PL= Presupuesto de Licitación

Máx= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja

OF= Oferta económica de la empresa cuya valoración se está realizando.

3. Ofertas presentadas.

EMPRESA	OFERTA S/IVA
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A	22.339,98
CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L	21.495,00



4. Ofertas anormalmente desproporcionadas.

Visto el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, ninguna de las ofertas puede considerarse anormal o desproporcionada

5. Cálculo de puntuación obtenida según fórmula del PPT.

EMPRESA	Máx	PL	OF	PL-OF	OMB	PL-OMB	PUNTOS
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A	100	23.990	22.339,98	1.650,02	21.495	2.495	66,13
CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L	100	23.990	21.495,00	2.495,00	21.495	2.495	100,00

6. Propuesta de adjudicación.

Se propone la adjudicación a la mercantil CLICK-IT TECHNOLOGIES, S.L por haber obtenido la mayor puntuación.

Documento firmado digitalmente

